

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN N°4 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SUO/SJ-1 “SAN JOSÉ NORTE” DEL PGOU DE LA RINCONADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA (SEVILLA).**

EXPEDIENTE: EAE/SE/1215/2021/S.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Rinconada mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación N°4 de la Ordenación Pormenorizada del sector SUO/SJ-1 “San José Norte” del PGOU de la Rinconada, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha **20 de diciembre de 2021** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°4 de la Ordenación Pormenorizada del sector SUO/SJ-1 “San José Norte” del PGOU de la Rinconada, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

**SEGUNDO.-** Con fecha **21 de febrero de 2022** se requirió al Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) para que completara la documentación aportada junto a la solicitud de inicio. Concretamente, se solicitaba que:

Según el *artículo 39.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, el procedimiento debe iniciarse con la **Solicitud de Inicio** de la Evaluación Ambiental Estratégica por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan acompañada del Borrador del Plan y del **Documento Ambiental Estratégico**.

Y que: Analizada la documentación que acompaña a la solicitud presentada por su Ayuntamiento, se les indica que **no se incluye el Documento Ambiental Estratégico**.

**TERCERO.-** En fecha **23 de febrero de 2022** tuvo entrada en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la documentación requerida, la cual se considera **suficiente**.

**CUARTO.-** Analizada la nueva documentación y la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación N°4 de la Ordenación Pormenorizada del sector SUO/SJ-1 “San José Norte” del PGOU de la Rinconada, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.



|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | CONCEPCION GALLARDO PINTO      | 24/02/2022                                                                                                      | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMHDSFKWJJU2H3LYSL7CYSEY5Y | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, la Modificación N°4 de la Ordenación Pormenorizada del sector SUO/SJ-1 “San José Norte” del PGOU de la Rinconada, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO:** En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, resulta que la Modificación N°4 de la Ordenación Pormenorizada del sector SUO/SJ-1 “San José Norte” del PGOU de la Rinconada, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

#### POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de La Rinconada,

#### RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación N°4 de la Ordenación Pormenorizada del sector SUO/SJ-1 “San José Norte” del PGOU de la Rinconada, en el término municipal de La Rinconada, (Sevilla), conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | CONCEPCION GALLARDO PINTO      | 24/02/2022                                                                                                      | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMHDSFKWJJU2H3LYSL7CYSEY5Y | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |